



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220058500

El Despacho no acepta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso remitido por el demandante (fls. 170 a 172), toda vez, que la dirección señalada no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede¹, por tanto, efectúe nuevamente la notificación en los términos antes referidos.

Se agrega al expediente las diligencias de notificación personal de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con resultado negativo (fl. 175 a 179).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado actor vista a folio 166 del plenario, se requiere nuevamente a secretaria para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 15 de marzo de 2023 (fl. 159), donde se le conminó a requerir a DATACRÉDITO Y EPS SANITAS, para que informen la dirección física y electrónica de notificación que repose en sus bases de datos del aquí demandando, así mismo nombre y dirección de notificación del empleador de este en caso de conocerse. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 127 de fecha 9 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA